



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
12/11/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 902935C

D^a OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día doce de noviembre dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<< HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 902935C: CAMBIO DE FINANCIACIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 32.2021-ISC CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 8 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Visto el escrito del Concejal de Infraestructuras con código SEFYCU 3211458 y como consecuencia de la renuncia que se va llevar a cabo de las subvenciones concedidas por el IVACE y que financian varios proyectos de gastos en polígonos industriales de San Vicente del Raspeig, se ha elaborado expediente de modificación de la financiación y aprobación de modificación de créditos mediante suplemento de crédito en el que se propone:

- a) Cambio de financiación en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los gastos de distintas actuaciones en los Polígonos industriales, modificando la fuente inicial de financiación, esto es, las subvenciones del IVACE, por el Remanente Líquido de Tesorería.
- b) La declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario por importe total de 648.256, 80 euros correspondientes a las subvenciones del IVACE.

La no disponibilidad del crédito presupuestario que conlleva el cambio de financiación y la renuncia a la subvención del IVACE en 2021, se produce en unas aplicaciones presupuestarias en las que ya se ha iniciado la ejecución del gasto, por lo que si bien, desde el mismo momento de adoptar el acuerdo se ha de considerar la no disponibilidad a efectos de cualquier acuerdo con contenido económico, la contabilización de la misma se llevará a cabo cuando exista crédito en situación de disponible, esto es, cuando entre en vigor el suplemento de crédito que se propone en este acuerdo.

- c) La aprobación de un suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería en las siguientes aplicaciones presupuestarias

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley y las Bases de Ejecución de los Presupuestos, y visto el informe favorable de Intervención nº 141/2021 (Código de SEFYCU: 3214869).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....17 (PSOE/EUPV/PODEM/PP/COMPROMÍS)
 Votos NO..... 0
 Abstenciones..... 6 (VOX/C's)
 Ausentes.....2 (PSOE/VOX).

 Total nº miembros.....25
 =====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por **MAYORÍA**, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el cambio de financiación de las aplicaciones presupuestarias por los importes que se relacionan a continuación, modificando la fuente inicial de financiación mediante subvención del IVACE a la nueva fuente de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO
32 1650 61900	Mejora Alumbrado público. Polígonos Industriales	527.491,98
32 15323 61000	Inversiones en Polígonos Industriales	47.467,86



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
12/11/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UVL2 ZX3J P94T 3T92

Certif. acuerdo pleno 12.11.2021 punto 1-cambio financ y modif. creditos - SEFYCU 3249576

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
12/11/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 902935C

32 15323 61900	Otras inversiones de reposición. Polígonos Industriales	73.296,96
TOTAL.....		648.256,80

SEGUNDO.- Declarar la no disponibilidad de los créditos por importe de 648.256, 80 euros en las siguientes aplicaciones presupuestarias, con fecha de efectividad de la adopción de este acuerdo a efectos de cualquier acuerdo con contenido económico, si bien su contabilización se producirá cuando entre en vigor el suplemento de crédito referido en el punto siguiente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	NO DISPONIBILIDAD
32 1650 61900	Mejora Alumbrado público. Polígonos Industriales	527.491,98
32 15323 61000	Inversiones en Polígonos Industriales	47.467,86
32 15323 61900	Otras inversiones de reposición. Polígonos Industriales	73.296,96
TOTAL		648.256,80

TERCERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos por suplemento de créditos nº 32.2021-ISC financiada con Remanente Líquido de Tesorería por importe de 648.256,80€ y con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN TOTAL
32 1650 61900	Mejora Alumbrado público. Polígonos	657.664,76	527.491,98	1.185.156,74
32 15323 61000	Inversiones en Polígonos Industriales	48.400,00	47.467,86	95.867,86
32 15323 61900	Otras inversiones de reposición. Polígonos Industriales	147.734,62	73.296,96	221.031,58
TOTAL.....			648.256,80	

CUARTO.- Someter a información pública la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 32.2021-ISC, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y el tablón de la página web oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO.- Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

SEXTO.- El acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web oficial.

SÉPTIMO.- Tomar conocimiento del Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública en el que se concluye que:

- “1. El Ayuntamiento de San Vicente presenta **capacidad de financiación por importe de 340.043,71 euros.**
2. El importe de deuda viva estimado a 31 de diciembre de 2021 es de **0,00 euros.**
3. A efectos informativos en términos consolidados el Presupuesto 2021 presenta un **21,87 % de incremento del gasto computable respecto al ejercicio anterior.**”

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Infraestructuras, Contratación y Comercio e Industria.

Intervenciones:

.../...

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
12/11/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA UVL2 ZX3J P94T 3T92

Certif. acuerdo pleno 12.11.2021 punto 1-cambio financ y modif. creditos - SEFYCU 3249576La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2